

C 5436051

20ª CLASE

53/14 Org. Sindical. Cuota noviembre..... 1.756,00 6-1-1-01

54/15 Ignacio Blanco. Libros Secret..... 350,00 6-1-1-03

4. 2-30/72 PROPUESTA DE GASTOS. -- Las propuestas de gastos-
 ----- que presenta el Teniente de -
 Alcalde de Gobernación, para colocación de persianas Levolor en-
 Casa Consistorial, por importe de TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS,-
 y para instalación de cierre de carpintería en cristalería, en -
 las propias oficinas municipales, por importe de ONCE MIL CIENTO
 TREINTA Y TRES PESETAS, fueron aprobadas. -----

5.1 6-7/72 INFORME MUNICIPAL EN - Con lo dictaminado favora-
 EXPEDIENTES SUJETOS AL REGLAMENTO blemente por la Comisión de Fo
 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.961. ---- mento e informado por el Sr. -
 ----- Arquitecto, Sr. Ingeniero Muni-
 cipal Sr. Jefe Local de Sanidad, en el expediente incoado a ins-
 tancias de don Antonio Pérez-Adsuar Candela, de municipal licen-
 cia para ejercicio de actividad de ampliación industria de fabri-
 cación de hilados en Avda. de Madrid, 16. Y no habiéndose presen-
 tado reclamaciones por los colindantes notificados, y por intere-
 sado alguno en el plazo anunciado en los edictos expuestos al pú-
 blico y en el B.O. de la Prov. nº 65/72 de 18 de marzo, la Perma-
 nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar el presente expediente con el proyecto técnico de-
 su razón, de forma favorable, ante la Comisión Provincial Delega-
 da de Saneamiento, de la de Servicios Técnicos. -----

5.2 6-9/72 INFORME MUNICIPAL EN EX Con lo dicatminado favora-
 PEDIENTES SUJETOS AL REGLAMENTO DE blemente por la Comisión In-

30 DE NOVIEMBRE DE 1.961. ----- formativa de Fomento, e informa
===== do por el Sr. Arquitecto Municipi
pal y Jefe Local de Sanidad, en la solicitud de don Alfonso Can
dela Candela, en nombre de Industrial de Alfombras S.A., de muni
cipal licencia para ejercicio de actividad de tejidos por trasla
do de industria a calle Dr. Fleming s/n. Y no habiéndose presen-
tado reclamación alguna por los colindantes notificados ni por -
interesado a la vista del edicto correspondiente expuesto al pú-
blico en el Tablón de Anuncios y publicado en el B.O. de la pro-
vincia de 23 de marzo actual, la Permanente adoptó el siguiente-
ACUERDO: -----

Informar favorablemente el presente expediente con el pro-
yecto correspondiente ante la Comisión Provincial Delegada de Sa
neamiento de la de Servicios Técnicos. -----

6.1 4-105/72 LICENCIAS DE OBRAS. --- Con lo informado favora
===== blemente por el Sr. Archi-
tecto Municipal y dictaminado por la Comisión Municipal de Fomen
to en la solicitud de don Manuel Maciá Santacruz de municipal li
cencia para ampliación de nave industrial sobre la carretera cir-
cunvalación Norte según proyecto técnico del Ingeniero don Joa-
quín Cuartero, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obras solicitada, con afección de su
perficie a la escriturada el 19 de diciembre de 1.950, y previo-
pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que
se aprueba importa MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS. ----

6.2 LICENCIAS DE OBRAS.----- Con lo informado favorable-
===== mente, se autorizó a don Cayeta
no Pomares para colocar toldo en fachada droguería sita en calle
Santísima Trinidad nº 78, siempre que la marquesina no exceda del
ancho de la acera. -----

6.3 1-64/72 LICENCIAS DE OBRAS .- Con lo informado favorable
===== mente se autorizó a don Carlos
Molina a colocar letrero luminoso en Kiosco en Plaza del Mercado-

6.4 4-226/72 LICENCIAS DE OBRAS Con lo informado por el Sr.-----
----- Aparejador Municipal y dictamina
do por la Comisión Municipal de Fomento en la solicitud de don -
Manuel Quesada Carreres, de municipal licencia para construcción
de albergue rural de 30 m2. bajo la dirección del Aparejador don
Carlos Candela, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada, con afección de su-
perficie a la escriturada el 7 de febrero de 1.922, y con singu-
lar advertencia al solicitante y encargo al Inspector Municipal-
de Obras, de que se vigilará cuidadosamente los límites de la -
propia obra, y previo pago de la Tasa Municipal que según la li-
quidación practicada que se aprueba importa SEISCIENTAS CINCUEN-
TA PESETAS. -----

6.5 4-132/72 LICENCIAS DE OBRAS. Con lo informado favorable-
----- mente por el Sr. Arquitecto Mu-

nicipal, y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solici-
tu de doña Dolores Torres Candela de municipal licencia para --
construcción de edificio de planta baja, entresuelo y 5º piso en
esquina Generalísimo-Gral. Mola, según proyecto técnico de don -
Tomás Martínez, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada, aceptando la cesión
gratuita de terrenos que quedan de vía pública por el retiro a -
línea, y previo pago de la Tasa Municipal que según la liquida-
ción practicada que se aprueba importa VEINTINUEVE MIL CINCUENTA
Y SIETE PESETAS. -----

6.6 4-228/72

4-227/72 LICENCIAS DE OBRAS. Con los informes y dictáme-

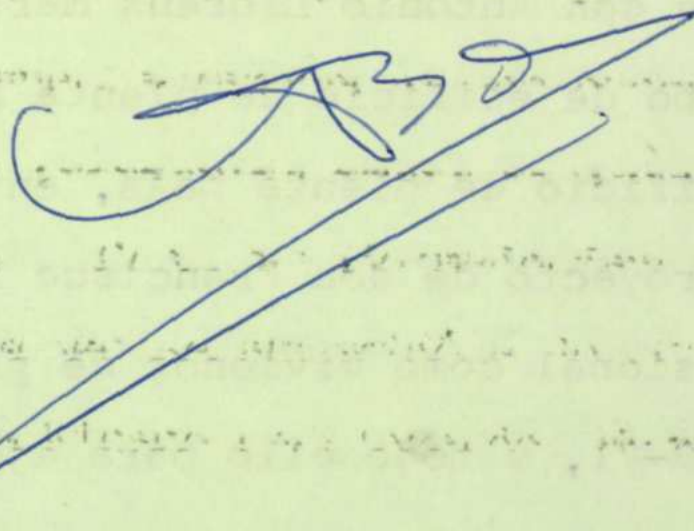
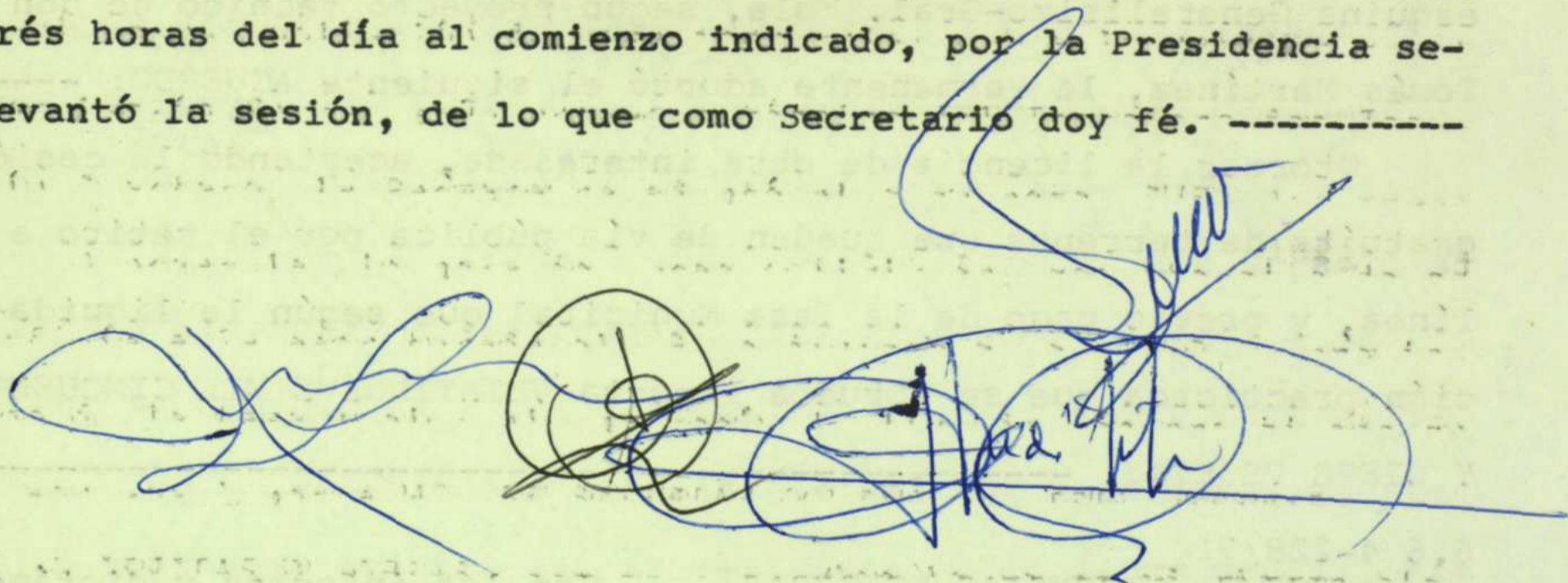
----- nes favorables a las solicitu-
des de don Antonio Llorens Martínez de municipal licencia para -
derribo de edificio de planta baja y piso, y para construcción -
de edificio de planta baja, entresuelo, tres pisos y ático, se--
gún proyecto de don Francisco López, que goza de calificación --
provisional como vivienda de protección oficial en expediente --
A-GI-9-71, y todo ello para ejecutarse en calles San Sebastián y
Camposanto, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de derribo previo pago de la Tasa correspondiente que importa TRESCIENTAS DIECISIETE PESETAS, y la licencia de construcción, que con la bonificación que se concede a reserva de la justificación en su día del otorgamiento de la calificación definitiva, importa CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, y previa presentación de documento con la cesión gratuita del vial correspondiente al chaflán del edificio. -----

7. 8-4/72 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial declaración de urgencia y con lo informado favorablemente por la Jefatura de la Policía Municipal y Ponencia de Tráfico en la solicitud de don José Seriano Sepulcre de instalación de disco de prohibición de aparcamiento en el nº 32 de la calle Villa, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar a precario la autorización interesada, con sujeción a la imposición municipal correspondiente. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fé. -----





C 5436052

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE MAYO DE 1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENINETES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente- siendo las diecinueve horas -- del día diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, en el despacho oficial de la Alcal-- día habilitado como salón de -- sesiones, se reunió en primera convocatoria la Comisión Muni-- cipal Permanente bajo la Presi-- dencia de su titular don Caye-- tano Belso Aznar, Alcalde-Pre-- sidente, asistiendo los Tenien-- tes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquel-- me Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Ni-- colás Ramón. Asistidos por mi el Secretario de la Corporación Mu-- nicipal don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Inter-- ventor de Fondos don Ginés Masiá Bufórn.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar-- cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la pre-- sente.

1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE

Dada lectura borrador ac--

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. ta y extracto de acuerdos sesión
2 LECTURA Y APROBACION SI PRO- celebrada el día tres de los co-
CEDE EXTRACTO DE ACUERDOS DE - rrientes, se aprobó por unanimi-
LA MISMA. ----- dad. -----

3. RELACION DE FACTURAS. ----- No entró a sesión el punto 3
----- del Orden del Día. -----

4 2-32/72 APROBACION GASTOS -- Dada cuenta propuesta de la-
VIAJE MADRID ALCALDIA EN COMI- Alcaldía sobre liquidación de in-
SION DE SERVICIO. ----- demnización al firmante, y de --
----- dietas y gastos al Interventor y
al Secretario, correspondientes a viaje en Comisión de Servicio
a Madrid, los días 8 y 9 de abril último, la Permanente adoptó-
el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar pago a Iberia Líneas Aéreas de España, de SIETE-
MIL VEINTE PESETAS, importe de tres billetes de ida y vuelta a-
Madrid. -----

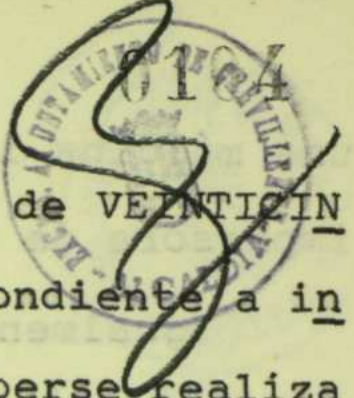
Autorizar indemnización a favor del Sr. Alcalde, por la es-
tancia en Madrid, en cantidad de DOS MIL PESETAS. -----

Aprobar pago a los funcionarios don Vicente Boix y don Gi-
nés Masiá, en concepto de dietas e indemnización, por importe -
de DOS MIL PESETAS a cada uno de ellos. -----

4.2 2-33/72 APROBACION GASTOS - Igualmente se conoció de --
VIAJES. ----- propuesta de la Alcaldía, sobre
----- desplazamiento a Cartagena del-
Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás el día 20 de marzo en Comi-
sión de Servicio, y practicada la liquidación conforme a la ba-
se 4 de las reguladoras de la materia, la Permanente adoptó el-
siguiente ACUERDO: -----

Autorizar pago al Sr. San Nicolás de CUATROCIENTAS CINCUEN-
TA PESETAS, en concepto de gasto de desplazamiento. -----

5. 2-34/72 MOCION ALCALDIA SOBRE A propuesta de la Alcaldía
FACTURA PENDIENTE CON PERIODICO- sobre abono al periódico-dia--
INFORMACION. -----



rio Información de Alicante, de factura por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, correspondiente a inserción efectuada en agosto de 1.969, en causa a haberse realizado las aclaraciones pertinentes, por unanimidad la Permanente -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el pago de la cantidad indicada con cargo a la partida 2.1.1.04 del vigente presupuesto municipal ordinario. -----

6. DAR CUENTA APROBACION PRE- Quedó la Permanente enterada - SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.971 de sendas resoluciones del Delega- B Y ORDENANZA FISCAL CONTRIBU do de Hacienda de la Provincia, de CIONES ESPECIALES, OBRAS ALUM 29 de abril último, aprobando el - BRADO PUBLICO TRAVESIA POBLA- Presupuesto Extraordinario 1.971-B CION. ----- y la Ordenanza Fiscal Reguladora - ===== de Contribuciones Especiales. Todo ello en financiación obras alumbrado público travesía población.

7. 10-22/71 SECRETARIA GENERAL Dada cuenta expediente incoa- PRECARIO CASA CORAL. ----- do para formalizar en su caso --- ===== juicio de desahucio por precario- sobre el edificio municipal Casa-Coral, y singularmente, acuerdo tomado por el Pleno Municipal el día 26 de abril último. RESUE-- TANDO procede practicar la impulsión correspondiente a la designación de abogado y procurador. CONSIDERANDO interesa una última gestión de carácter particular, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Practíquese gestión conciliatoria particular acerca de los usuarios de viviendas en el edificio de referencia, y a su vista se resolverá. -----

8. GOBERNACION. PROPUESTA GAS- A propuesta de Gobernación y- TO MATERIAL MECANICO DE OFICI- con lo informado por el Servicio- NA. ----- Municipal de Aguas, se aprobó gas ===== to de TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTAS PESETAS para adquisición a la Casa Rma de Alicante de --

una máquina impresora rápida sistema "Corona", para servicio de impresora de direcciones y de multicopista. -----

Igualmente se aprobó contratación con la Casa "Rank Xerox" - para alquilar durante un año de una máquina fotocopidora Modelo R.X. 660, con un mínimo mensual de 4.500,00 pesetas, computando 1.400,00 pesetas de alquiler y mantenimiento, y un costo por hasta 5 copias con un original de 3,85 pesetas, y a partir de la 6a copia del mismo original de 0,90 pesetas, y un gasto inicial de montaje de 1.000 pesetas. Durante los meses de mayo y junio, y julio previa petición, habrá exención del mínimo de facturación, vieniendo solo obligado el Ayuntamiento a los pagos de alquiler y copias, funcionando dos contadores, Pudiendo el Ayuntamiento al término de estos meses, transferirse a contratación de máquina 660,1 con mínimo de 3.300,00 pesetas, computando 1.150,00 pesetas de alquiler y mantenimiento, y 3,85 pesetas por copia. -----

8.2 GOBERNACION. PROPUESTA GASTOS A propuesta del Teniente de ADQUISICION DISCOS CORAL CREVI--- Alcalde de Gobernación sobre la LLENTINA PARA LA REPRESENTACION - conveniencia de adquirir un -- MUNICIPAL. ----- stock de discos de la Coral Cre villentina para la representa-- ción municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar un gasto de hasta SIETE MIL PESETAS para la adquisición de 25 discos de tamaño grande. -----

9. GOBERNACION. CERTIFICACION --- Entra de nuevo a sesión la OBRAS Nº 1 AMERICAN RADIO S.A., - certificación de obra nº 1, co- ALUMBRADO PUBLICO TRAVESIA POBLA- rrespondiente a la ejecución de CION. ----- proyecto técnico de alumbrado - público de la travesía de la población, que libra el Ingeniero Director de las obras don Pedro Alemañ. Se da cuenta del acuerdo tomado por esta misma Permanente el día 26 de abril último, y del escrito presentado por American Radio S.A., el día 9 de los corrientes. Y a su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----



C 5436053

20ª CLASE

Aprobar la indicada certificación por un importe de NOVE--
CIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS,
disponiendo su diligenciamiento acerca de los organismos que --
subvencionan parcialmente esta obra. -----

10. 8-7/72 TRAFICO. SOLICITUD DIS_ Con lo informado favora--
CO APARCAMIENTO PROHIBIDO. ----- blemente por la Jefatura de--
===== la Policía Municipal y ponen
cia de tráfico en la solicitud de don José Antonio Miralles de--
autorización para disco de estacionamiento prohibido en entrada
de carruajes el nº 77 de la calle Santísima Trnidad, la Perma--
nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado. Dese cuenta a la Administración -
Municipal de Rentas para la inclusión en el Padrón correspon---
diente. Dese cuenta al Negociado de Industria y Comercio, res--
pecto a la declaración de local de almacén de aparatos electro-
domésticos. -----

11. LICENCIAS DE OBRAS. ----- No entró a la presente se--
===== sión. -----

12..9-14/72 RENTAS. RECTIFICA--- Dada cuenta expediente de-
CION DE LIQUIDACION. ----- liquidación de plus valía nº -
===== 23/72. RESULTANDO haberse acre
ditado mejoras por importe de 2.852,- pesetas. CONSIDERANDO de-
aplicación el artículo 512,1,a, la Permanente adoptó el siguien
te ACUERDO: -----

Practíquese nueva liquidación, anulando la que se le fijó--
sobre un incremento de 23.750,00 pesetas, a efectos de descon--

tar la cantidad justificada de gastos en mejoras urbanas. -----

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Quedó la Permanente ente-

----- rada de escrito de 4 de marzo

de 1.972 de la Delegación de Industria sobre instalación cable -

subterráneo de A.T., resolviendo problemática entre Hidroeléctri

ca Española y la Cooperativa Eléctrica local. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente-

levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del día al comien-

zo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo

el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE MAYO DE 1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----



PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

===== En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas - del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos en el salón de sesiones de la la Casa de la Villa, previa - citación al efecto, se reunió en primera convocatoria, la - Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, - al objeto de celebrar la se- sión semanal correspondiente, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santa- cruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás - Ramón. Excusó su falta de asistencia el Primer Teniente de Al- calde, don Ramón Gómez Mas. Asistidos por mi, el Secretario Ge- neral de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presen- cia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Bu fórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta- rio, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos --- comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ----- Leídos Borrador Acta y Ex- tracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10 de mayo- actual, fueron aprobados por - LA MISMA. ----- unanimidad. -----
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCE DE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE -

3. RELACION DE FACTURAS. ----- Dada cuenta relación de -
 ===== facturas nº 13/72 que debida-
 mente visada por los ponentes de los distintos servicios, se --
 presenta a sesión informada favorablemente por el Sr. Interven--
 tor Municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla, según detalle obrante en relación adjunta, com--
 puesta de 57 números de orden, y en su total importe de DOSCIEN-
 TAS DOCE MIL VEINTIOCHO PESETAS, disponiendo su diligenciamiento
 a las oficinas económicas. -----

1/298	V.Candela.Serv.taxi Alicante y espera.	400,00	1-1-1-02
2/357	V.Candela. Serv. taxi Elche y espera..	250,00	
3/358	V. Candela. Serv. taxi Alicante.....	350,00	
4/396	Taxis Ramón. Serv. taxi Alicante y esp	350,00	
5/350	Dimas Asencio. Análisis efectuada.....	200,00	1-2-1-06
6/294	Farmacia Candela. Medic. sum. funcio..	66.820,00	
7/278	Fotos Pepe. 18 fotos en color.....	2.140,00	2-1-1-01
8/304	Victor Candela. serv. taxi.....	75,00	
9/307	Fotos Pepe. por 60 post. cuevas en rui	1.200,00	
10/299	V.Candela.serv. taxi aeropuerto.....	600,00	
11/322	Manuel Mas. Serv. taxi Alicante.....	350,00	
12/329	Manuel Guill. Vino honor serv.29.....	2535,00	
13/305	Imprenta Nueva. mat. suministrado.....	1.775,00	2-1-1-02
14/306	Imprenta Nueva. mat. suministrado.....	19.495,00	
15/315	G. González. Uniformes Ordenanzas.....	4.640,00	2-1-1-12
16/360	Fco. Parres. Rep. moto Ducatú.....	100,00	2-1-2-01
17/316	G. González.Uniformes Policías Munic...	34.285,00	2-1-2-02
18/321	Antonio Cases. Serv. taxi Elche	150,00	2-1-5-02
19/314	Imprenta Nueva. Mat. suministrado.....	3.420,00	
20/387	Candela.Mat. suministrado.....	3.352,00	
21/213	Vicente J. Candela.1 mont.alumb. púb..	135,00	2-1-5-04
22/374	A.Candela. material suministrado.....	1.120,00	
23/343	Jaime Sansano. Por arena y gravín.....	4.220,00	2-1-5-05
24/344	Jaime Sansano. Por arena.....	600,00	



C 5436054

20ª CLASE

25/342	Jaime Sansano. gravín.....	800,00	2-1-5-05
26/340	Jaime Sansano. Arena y portes.....	1.800,00	
27/1	Depositario. Portes calles.....	475,00	
28/2	Depositario. Portes jardines.....	300,00	2-1-5-09
29/383	Jadeflor. 10 rosales pie bajo.....	400,00	
30/354	David Pons. Por pintar carteles.....	2.200,00	2-1-5-11
31/178	Cía contadores. 50 tubos supletorios...	3.500,00	2-1-5-13
32/313	Font. Jover. Material suministrado.....	1.490,00	
33/356	Transp. Penalva. Portes rollos material	100,00	
34/380	Transp. Brotóns. Portes material.....	221,00	
35/367	Yesos Crevillente, 15 sacos yeso	220,00	2-1-5-14
36/353	David Pons. Mat. suministrado.....	598,00	
37/347	M. Bueno. Mat. suministrado.....	45,00	
38/348	M. Bueno. Mat. suministrado.....	20,00	
39/289	Edit. Aranzadi. Encuadern.Legislac.....	555,00	2-1-1-04
40/262	Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII	120,00	6-1-1-03
41/3	Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc.	215,00	2-1-1-04
42/4	Angel Salcedo. Trab. realizados.....	1.750,00	8-1-1-01
43/5	Depositario. Portes escuelas.....	100,00	2-1-5-14
44/6	Depositario. Portes museo.....	75,00	
45/7	Luis Gómez. 1mp. alq.tribuna.....	15.000,00	2-1-4-05
46/8	Banda U. Musical. Actuaciones proces...	20.000,00	
47/9	Dol. Manchón. Gastos vivi.Secretario...	275,00	2-1-1-06
48/10	Depositario. Portes calles.....	625,00	2-1-5-05
49/11	Depositario. Portes aguas.....	275,00	2-1-5-02
50/12	A.Adsuar. socorro en ruya.....	75,00	2-1-3-10

51/13 Exp. nº 2. Sellos correos.....	300,00	2-1-1-03
52/14 Angel Salcedo. Trab, realizados.....	1.250,00	8-1-1-01
53/15 Angel Salcedo. Trab..realizados.....	675,00	2-1-5-09
54/16 Depositario. portes jardines.....	200,00	
55/398 La Decoradora. Marcos Alcaldía.....	2.364,00	6-1-1-04
56/376 La Decoradora. Marcos Museo.....	4.413,00	6-1-1-07
57/397 Paisajes Españoles. Copias Fotogr....	3.030,00	2-1-1-01

4. PROPUESTA DE GASTOS.----- A propuesta del Teniente de -
 ===== Alcalde de Vías Públicas, se apro
 bó un gasto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS, para arre
 glo del tramo de la Vereda de Els Foches, de la carretera Gral.-
 hasta la Residencia de Ancianos. -----

A propuesta del mismo Teniente de Alcalde, se aprobó un gas
 to de SEIS MIL PESETAS para pozo absorbente en la rambla. -----

4.2 2-39/72 PROPUESTA DE GASTOS. A propuesta del Teniente de
 ===== Alcalde de Gobernación, se apro
 bó un gasto de VEINTE MIL PESETAS, publicación reportaje sobre -
 Crevillente en diario Pueblo, sobre el tema "Los Pueblos de Espa
 ña", con cargo a la Partida 2.1.1.04. -----

4.3 2-37/72 PROPUESTA DE GASTOS. A propuesta del Teniente de
 ===== Alcalde de Gobernación, sobre -
 gastos en uso Teatro Chapí, en Fiestas de Moros y Cristianos, y-
 servicios con la Compañía "Calderón de la Barca", la Permanente-
 aprobó gasto de, respectivamente, VEINTE MIL PESETAS y SIETE MIL
 CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS, con cargo a la partida 2.1.4.05. ---

4.4 2-38/72 PROPUESTA DE GASTOS- A propuesta del ponente del
 ===== servicio, se aprobó un gasto de
 TRES MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS para adquisición de dos tra--
 jes, de pantalón y blusa, para el personal del servicio de trans
 porte de carnes desde el Matadero, con cargo a la Partida -----
 2.1.5.07.-----

5. 2-36/72, 10-33/72 DAR CUENTA- Por la Alcaldía se da cuen-
 ALCALDIA VIAJE OFICIAL A FONTE-- ta de que con motivo de la bie

NAY-LE-COMTE. ----- nal y milenario de su fundación, se
----- van a celebrar en la ciudad francesa
de Fontenay-le-Comté, importantes actos conmemorativos, a los --
que ha sido oficialmente invitado a asistir este Excmo. Ayunta--
miento, en base a los vínculos de hermanamientos que ligan a am--
bas ciudades, miembros de la Asociación Mundial de ciudades her--
manas, y hermanadas directamente en los correspondientes protoco--
los. -----

Para dichos actos, la presencia municipal, autorizada por --
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se integrará por
los señores Concejales, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Az--
nar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar, don Francisco San Nico--
lás Ramón, don Salvador Belso Fernández, don José Ma Belén Hurta--
do, con el propio titular de la Alcaldía, y los funcionarios don
Dionisio de la Fuente, Jefe de la Policía, el Administrativo don
Antonio Pérez, y el lector de contadores y secretario particular
de la Alcaldía don Francisco Menchón. -----

Sigue explicando el Sr. Alcalde que a dicho efecto el alqui--
ler del autobús, importa TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS. Que el via--
je se iniciará en la madrugada del día 19 y terminará en el atar--
decer del día 24. Que los gastos de estancia, correrán a cargo de
la hospitalidad de la Ciudad hermana. Que el Ayuntamiento de Cre--
villente regalará un cuadro con una fotografía panorámica de Cre--
villente y de la Avenida aquí dedicada a la Ciudad Hermana. Y --
que corresponde un devengo, según las bases reguladoras aproba--
das por el Pleno Municipal el 14 de diciembre de 1.970, el perci--
bo de una indemnización de MIL PESETAS diarias por el Alcalde y--
Concejal en el desplazamiento dentro de España, DOS MIL PESETAS--
diarias por desplazamiento en extranjero, y los gastos de trans--
portes arriba señalados. Y a los funcionarios, de conformidad --
con el Reglamento Regulador aprobado por la Dirección General de
Admón Local el 3 de marzo de 1.971, las dietas correspondientes.

Se realizó un amplio comentario, y en definitiva la Perma--

nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ratificar y hacer propio por unanimidad, la organización, montaje personal y material de este servicio de representación municipal, en los términos propuesto por la Alcaldía.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto a justificar por importe de VEINTICINCO MIL PESETAS, para atender a los gastos de que se ha dejado hecha referencia, al Concejal Ponente del Comité del Jumelage don José María Belén Hurtado. -----

TERCERO.- Aprobar todos los conceptos de gastos en los términos propuestos por la Alcaldía. -----

6. 3-11/72 DAR CUENTA RESOLUCION Dada cuenta Resolución de DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL AUTORIZANDO GRATIFICACIONES ACORDADAS PERSONAL PLANTILLA. ----- autorizando el cuadro de gratificaciones acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 12 de febrero actual, rebasando el límite del 200% a favor de los funcionarios que se inca, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: --

PRIMERO. Nombramiento por la Alcaldía en este mismo acto de la Comisión especial a que se refieren el acuerdo plenario de referencia, integrada por los propios miembros de la Permanente, que dispone el efectivo percibo de la gratificación acordada, -- hasta tanto libre el dictamen pertinente, que en ningún caso tendrá efecto retroactivo. -----

SEGUNDO. Quedar enterada de los términos de la autorización concedida. -----

7. APROBACION HORAS EXTRAORDINARIAS Dada cuenta relación horas extraordinarias devengadas por el personal de plantilla y laboral de aguas que se cita, durante el mes de abril, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla en su importe totalizado de VEINTIOCHO MIL NOVE--



C 5436055

20ª CLASE

CIENTAS VEINTICINCO PESETAS, imponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas. -----

8. 9-45/72 RENTAS Y EXACCIONES Dada cuenta expediente ins--
RECLAMACIONES VARIAS. ----- truído a virtud de reclamación --
===== suscrita por don Antonio Mas Ar--
did, como vicepresidente de la mercantil Crevillente Industrial--
S.A., cuya representación alegada no es justificada, reclamando--
contra el expediente 71/72, instruído por el Servicio Municipal--
de Inspección de Rentas y Exacciones, a virtud de acta de invi--
tación levantada a don Germán Candela Penalva por omitir la de--
claración de trnasmisión inmobiliaria, a los efectos del Arbi---
trio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, co
mo adquirente de una parcela enajenada por la sociedad reclamante
te. CONSIDERANDO que además de la falta de legitimación por de--
fecto en la personalidad del reclamante, aspecto este previo, --
sin perjuicio de una posible subsanación de cuya viabilidad no -
entra esta Permanente, es lo cierto que las alegaciones del re--
clamante de haberse vendido los terrenos como riqueza rústica , -
de que el terreno no edificado se halla en producción agrícola y
de que la licencia municipal de construcción solo permite una --
parcial ocupación superficial por estar calificados al efecto --
dentro de una zona de reserva industrial; carecen de base, puese
como resulta del informe nº 3/72 de los librados por la Intervención
Municipal, el desarrollo de las previsiones de los artículos
510,1 en relación con el 499, ambos de la Ley de Régimen Local,-

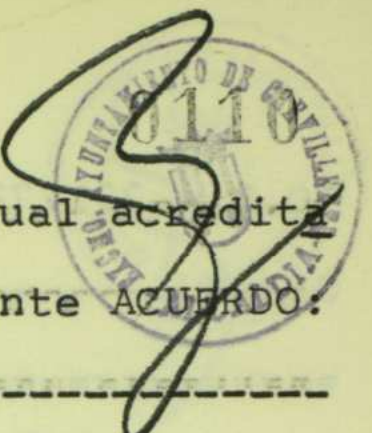
exigen una justificación de afección agrícola, y es lo cierto - que la entidad enajenante ya el 11 de enero de 1.969 había formalizado una declaración de obra nueva, y que con reiterada jurisprudencia señala, la explotación agrícola debe ser real, sin que puedan tenerse en cuenta cultivos simbólicos e irrelevantes para los resultantes económicos obtenidos, siendo inoperantes, - por demás las alegaciones sobre exigencia urbanística, toda vez que estas hacen referencia, no al aumento de valor de los terrenos sino a la capacidad de aprovechamiento constructivo de un inmueble. Y en su consecuencia por unanimidad la Permanente -- adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Desestimar el escrito presentado por don Antonio Mas Ardid respecto a la forma por falta de legitimación en la personalidad del actor, y respecto al fondo, por las razones adjuntadas, declarando sujetos al Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, la totalidad de los CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE M2. transmitidos a que se refiere el expediente 71/72- de los que tramita el Servicio Municipal de Inspección de Rentas y Exacciones. -----

8.2 9-32/72 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por el Ne- RECLAMACIONES VARIAS. ----- gociado de Rentas en la reclama- ción de doña Sagrario Rosendo - de anulación recibos correspondientes al impuesto municipal sobre circulación de vehículos del automóvil matrpicula MA-8-638, CONSIDERANDO no se ha justificado la baja o transferencia alega da, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado, trasladando a la reclamante el régi men de recursos que le asisten. -----

8.3 9-38 y 9-35/72 RENTAS Y EXAC Con lo informado por el Ne CIONES. RECLAMACIONES VARIAS. -- gociado de Rentas en las anula ciones de recibos solicitadas- por don Jaime Maciá, sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos, cuya transferencia en 1.968 está justificada, y -



por don Antonio Candela sobre Arbitrio de Bar, con igual acreditación de cese en 1.969, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:

Anulación de los recibos correspondientes. -----

9. 6-22/72 INDUSTRIA Y COMERCIO Con lo informado por el Negociado de Industria en la solicitud de don Ernesto Devesa, de autorización municipal para traspaso de licencia de auto-taxi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Regulator, que considera este tipo de licencia como personales, prohibiendo su transferencia, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado, trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

Por el Concejal ponente de tráfico se facilitará a los interesados amplia información sobre el particular. -----

10. 1-75/71 FOMENTO. LICENCIAS- DE OBRAS. Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Armando Espinosa de licencia para construcción de muro que cierre la parte de cueva que se introduce debajo de la vía pública, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la autorización solicitada, debiendo ejecutarse la obra bajo la inspección de los técnicos municipales. -----

10.2 1-80/72 FOMENTO. LICENCIAS- DE OBRAS. Con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal en la solicitud de don Salvador Manchón de información urbanística sobre alturas correspondiente a calle Médico Lledó 8 y 10, la Permanente dispuso comunicar al solicitante que puede construirse un máximo de planta baja, entresuelo y 4 pisos, y además sótano y ático retranqueado 3 metros en toda la longitud de su fachada. -----

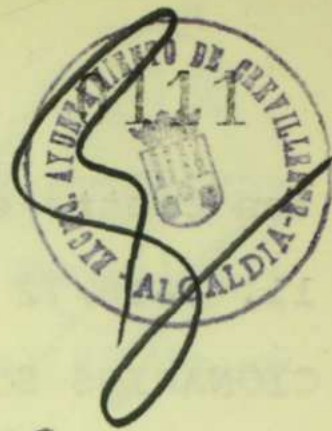
10.3 4-221/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorablemente por el Sr. Aparejador Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Juan Martínez-Botella de municipal licencia para construcción de cobertizo de 28 m2. para herramientas y aperos en partida colorada, bajo la dirección del Aparejador don Manuel Martínez, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, con advertencia de que deberá sujetarse al máximo desuperficie solicitado, que será especialmente vigilado por el Sr. inspector municipal de obras, y con afección a la superficie escriturada el 29 de noviembre de 1.946, y previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. -----

10.4 4-168/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Jerónimo Torregrosa de municipal licencia para derribo y para construcción de edificio de planta baja y 2 pisos en calle Virgen de los Dolores, 10, según proyecto técnico de don Francisco López, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar las licencias interesadas previo pago de las tasas municipales que respectivamente importan DOSCIENTAS TRECE y NUEVE MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS. -----

10.5 1-95/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado por el Sr. Aparejador municipal y Comisión de Fomento en la solicitud de don Vicente Boix, que se ausentó de sesión en la deliberación de este punto, de autorización de dos toldos en fachada de su vivienda sita en calle Santísima Trinidad 69, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----



C 5436056

20ª CLASE

Acceder a lo solicitado. -----

10.6 4-143/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRAS. ----- ditado el trámite de inscrip--
===== ción registral de la escritura
presentada por don Joaquín Berenguer para afección de superfi--
cie en construcción que interesa en zona rural, la Permanente -
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar la licencia de obra solicitada. -----

Trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis
ten contra el presente. -----

10.7 4-230/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRAS. ----- ditado el trámite de inscrip---
===== ción registral de la escritura-
presentada por don Francisco Juan Mas para afección de superfi-
cie en construcción que interesa en zona rural, la Permanente -
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar la licencia de obra solicitada. -----

Trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis
ten contra el presente. -----

10.8 4-205/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRAS. ----- ditado la titularidad superfi-
===== cial para la obligatoria afec-
ción de construcción en zona rural que interesa don Francisco -
Manchón Candela, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Denegar la licencia de obra solicitada. -----

Trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis

ten contra el presente. -----

11. 3-16/72 PERSONAL. SOLICITUD FUN
CIONARIOS SOBRE PARTICIPACION MUNI- los funcionarios municipales
CIPAL FESTIVIDAD STA. RITA, PATRONA sobre colaboración y partici
DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. -- cipación municipal en las ce
===== lebraciones de la festividad
de Sta. Rita, patrona de dicho personal, la Permanente adoptó el
siguiente ACUERDO: -----

Conceder una ayuda económica a la comida de hermandad, de -
CINCO MIŁ PESETAS, autorizando al personal participante de forma
activa a terminar su horario laboral a las 12 horas, salvo impre
vistos o necesidades del servicio. -----

12. 2-23/72 INTERVENCION. SOLICITUD Con lo informado por la
DOÑA Ma MAS ALFONSO DE DEVOLUCION - Secretaría en la solicitud -
DE FIANZA. ----- de don Mariano Ruiz Mas, en
===== nombre de su madre doña Ma -
Mas Alfonso, de devolución de fianza constituida en concurso pú
blico tramitado para adquisición de finca, la Permanente adoptó
el siguiente ACUERDO: -----

Líbrese por la Policía Municipal amplio informe sobre el --
completo, libre y pacífico uso de la totalidad de la finca, par
te de la actual Ciudad Escolar, por parte de este Ayuntamiento.-

13. 10-32/72 ENSEÑANZA. CLASIFICACION Dada cuenta informe li
ESCUELAS MUNICIPALES DEL PATRONATO.- brado por la Secretaría, en
===== el que tras concretarse que
el Patronato Municipal de escuelas "Maciá Abela", se c nstituye
con dos unidades de niños y tres unidades de niñas, resultantes
de las sucesivas órdenes aprobatorias de su creación dictadas el
3 de abril de 1.962 y el 29 de abril de 1.967, se realiza una ex
posición de la trayectoria legislativa constituida en esencia --
por las órdenes del propio Ministerio de Educación y Ciencia de
19 de junio de 1.971 y 30 de diciembre del mismo año, las que en
definitiva vienen a promocionar trámites para la transformación-

y clasificación de todos los centros de enseñanza, cuya exigencia se individualiza para las escuelas del Patronato Municipal por oficio de la Delegación Provincial de Alicante del 22 de abril último. Y a su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y cumplimente los impresos correspondientes para la clasificación de las escuelas municipales, dentro de la trayectoria legal. -----

14. 8-9/72 TRAFICO. ESCRITO ALCALDE DE BARRIO DE SAN CAYETANO. ----- Dada cuenta escrito que el Sr. Alcalde del Barrio de San Cayetano, interesando la señalización en el tramo de la Carretera Nacional Murcia-Alicante, a la altura del Km. 41,400, para protección de niños que asisten a las escuelas. CONSIDERANDO muy acertada la petición, teniendo en cuenta inclusive, que hace dos años falleció en el lugar un niño en edad escolar por atropello, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Interesar de la Jefatura Provincial de Tráfico, remitiéndole fotocopia del escrito impulsor del Sr. Alcalde del Barrio de San Cayetano, la necesaria y urgente señalización que se indica en el propio escrito. -----

15. DESPACHO EXTRAORDINARIO. ----- Previa su especial declaración de urgencia se dio cuenta de certificación nº 2 librada por el Ingeniero Director de las obras de instalación de alumbrado público en la travesía de la población a favor del contratista adjudicatario American Radio S.A., y por un total importe de QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS. Y con lo informado favorablemente por el Teniente de Alcalde de Gobernación, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla disponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente -
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos -
del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de
todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. -----

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer ---
constar que la sesión correspondiente al día 24, en primera con-
vocatoria, y al día 26 en segunda, no se ha podido celebrar por-
no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artí-
culo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-
men Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente a 27 de mayo de 1.972



C 5436057

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 2 DE JUNIO DE -- 1.972, A LAS 18 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

=====

don Cayetano Belso Aznar, con asistencia de los Tenientes de Alca^lde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santa^ccruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás - Ramón, asistidos por mi, el Secretario General de la Corpora⁻⁻⁻ción, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Inter⁻⁻ventor de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta⁻⁻rio General, y de su orden , se procedió a dar cuenta de los -- asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta y -

En la Villa de Crevillente
siendo las dieciocho horas --
del día dos de junio de mil -
novecientos setenta y dos, en
en el Salón de Sesiones de la
Casa de la Villa, previa cita^u
ción al efecto, se reunió la-
Comisión Municipal Permanente
en segunda convocatoria, al -
objeto de celebrar sesión or-
dinaria, bajo la Presidencia-
de su titular, el Sr. Alcalde

DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION Extracto de Acuerdos, de la-
 ANTERIOR. ----- sesión anterior, de fecha --
 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCE- diecisiete de mayo de mil no
 DE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA vecientos setenta y dos, fue
 MISMA. ----- ron aprobados por unanimidad

3. INTERVENCION. RELACION DE FAC- Dada cuenta relación de -
 TURAS. ----- facturas nº 14/72, comprensi-
 ----- va de 64 números de orden, y-
 que debidamente visada por los ponentes de los servicios, se --
 presenta a sesión informada favorablemente por el Sr. Interven-
 tor Municipal, en un total importe de TRESCIENTAS DIECISIETE --
 MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS, la Permanente adoptó -
 el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla disponiendo su diligenciamiento a las Oficinas -
 Económicas. -----

1/381	V.Candela.Viaje Alicante.....	400,00	1-1-1-02
2/410	Antonio Cases. Viaje Alicante.....	400,00	
3/409	V. Candela. Viaje al cementerio.....	50,00	
4/151	"El Carmen". Iguala Funcionarios.....	16.212,00	1-2-1-06
5/152	"El Carmen". Iguala Funcionarios.....	5.171,00	
6/452	Cli.Vistahermosa. Srv. a J.Vicedo....	7.869,00	
7/453	Cli.Vistahermosa. Serv. a J. Vicedo..	8.955,00	
8/392	Nuevo Casino. Invit. Corporc.Municip.	458,00	2-1-1-01
9/382	V.Candela.Viaje a Elche y espera.....	200,00	
10/351	Fotos Pepe. 590 fotos postales.....	10.000,00	
11/352	A.Cases. Visitas al colegio.....	325,00	
12/372	Las Palmeras. Comidas Policías.....	250,00	
13/451	Taxis Ramón. Viaje Realengo y S.Fel.	150,00	
14/1	Dimas Asencio. Puros comida hermand.	812,00	
15/2	A.Martínez. Grabado chapas Fontenay.	125,00	
16/362	Caja Ahorros.Fotocop. abril.....	2.457,00	2-1-1-02
17/319	Imp. Nueva. circulares vacunación...	1.055,00	

18/349	Imp. Nueva. mat. suministrado.....	2.915,00	2-1-1-02
19/317	Teresa Pastor. mat. suministrado....	81,00	
20/373	Imp. Nueva. Mat. suministrado.....	2.485,00	
21/375	Imp. Nueva. mat. suministrado.....	525,00	2-1-1-02
22/3	Cía Telefónica. Abono mayoy junio...	14.087,00	2-1-03
23/4	Cía Telefónica. Abono Cuartel G.C...	138,00	
24/5	Edit. Aranzadi. 2 vol. repert.jurisp	1.240,00	2-1-1-04
25/6	Dip. Prov. Alicante. anuncios B.O.P	3-302,00	
26/7	M. Bueno. mat. suministrado.....	1.359,00	2-1-1-05
27/8	Org.Sindical. Exp.transf.Centros....	200,00	2-1-1-09
28/9	Manuel Boti. Socorro en ruta.....	20,00	2-1-3-10
29/454	Jef.Local Mov. Escuela nocturna.....	6.000,00	2-1-4-13
30/455	S.Femenina. Escuela nocturna.....	6.000,00	
31/456	Del.L. Juventudes.Esc.Nocturnas.....	10.800,00	2-1-4-13
32/10	Depositario. Portes aguas.....	400,00	2-1-5-02
33/411	F.Candela.Silleta para motor.....	250,00	
34/421	Transp. Penalva. portes archivador..	110,00	
35/408	Taibilla. Agua sum. marzo.....	118.723,00	2-1-5-02
36/439	IASA. Tubos supletorios.....	970,00	
37/450	IASA. Contador Delaunet. de 50-m....	8.650,00	
38/11	Depositario. Portes aguas.....	425,00	
39/368	Vicente Candela.Montantes luz.....	570,00	2-1-5-04
40/12	Depositario. Portes calles.....	1.525,00	2-1-5-05
41/341	J. Sansano. mat. suministrado.....	800,00	
42/355	David Pons.Pintar pasos peatones....	12.850,00	
43/384	Candela.Mat. suministrado.....	2.696,00	
44/13	Depositario.Portes calles.....	900,00	2-1-5-05
45/414	M. Bueno. mat. suministrado.....	88,00	2-1-5-07
46/14	Depositario.. Portes jardines.....	125,00	2-1-5-09
47//15	Depositario. Portes jardines.....	150,00	
48/16	Depositario. Portes jardines.....	3.150,00	
49//236	Publi-Antón. Inst.cartels Museo....	12.788,00	2-1-5-11
50/430	Pascual y Villar. Señales P.Socorro.	2.902,00	

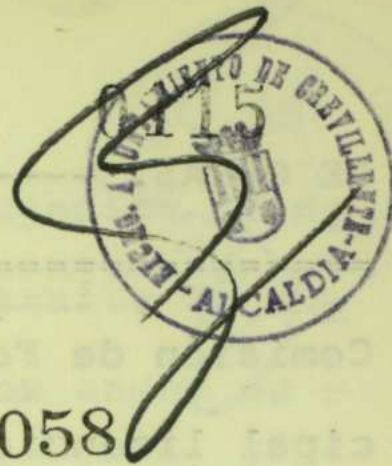
51/391 E. Gálvañ. rep. discos socorro.....	1.505,00	2-1-5-11
52/17 Auto Tonelaje. Porte mat. aguas.....	500,00	
53/18 Auto Tonelaje. Portes mat. aguas.....	175,00	
54/141 Candela. Mat. suministrado.....	24.678,00	2-1-5-13
55/386 San. Cavanilles. mat.. suministrado..	2.583,00	
56/390 Pillet y Candela. mat. suministrado..	3.315,00	
57/457 Ferrometal. mat. suministrado.....	7.420,00	
58/18 Depositario. Portes.....	300,00	2-1-5-14
59/19 Depositario. Portes.....	175,00	
60/371 V.Candela.Rep. sillas.....	150,00	
61/399 Unitransa. Portes material.....	85,00	
62/20 Merc. Ardid. 100 mts. cinta carpetas-	250,00	
63/400 Lab. Taberner. 8 Ratix Taber 5 Kgr...	3.668,00	2-1-6-07
64/361 Eldhog. Espalderas mesas.....	1.050,00	6-1-1-04

4. 10-43/72 REPRESENTACION. GRATI- A propuesta del Teniente-
FICACION ANUAL PERSONAL SERVICIO - de Alcalde de Fomento, y en -
DE GUARDERIA RURAL POR AUXILIO SER relación con el importante vo
VICIO NOTIFICACIONES EXTRARRADIO.- lumen de notificaciones que -
===== se vienen cumplimentando por-
los servicios de Guardería Rural de la Hermandad Local de Labra-
dores y Ganaderos, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: --

Conceder con carácter graciablę una gratificación anual de-
CUATRO MIL PESETAS al personal de dicho servicio. -----

5 PERSONAL. JUBILACION POR INVALIDI Quedó la Permanente entera
DEZ POLICIA MUNICIPAL DON SATURNI da de Resolución de 19 de ma-
NO MAS GIMENEZ. ----- yo actual, de la Mutualidad -
===== Nacional de Previsión de Ad--
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez --
del Guardia Municipal don Saturnino Mas Giménez, adoptándose el-
siguiente ACUERDO: -----

Procédase a formalizar como personal pasivo a don Saturnino
Mas Giménez, en las distintas dependencias Municipales a que --
afecte su situación administrativa. -----



C 5436058

20ª CLASE

Significar al indicado funcionario Municipal jubilado, la satisfacción de este Excmo. Ayuntamiento por los servicios que ha venido prestando a la Ciudad durante su permanencia activa, por lo que por unanimidad se le concede un voto de gracias, y una -- bolsa en metálico, graciable y por una sola vez, importe TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, cantidad correspondiente a todos los emolumentos, incluida ayuda familiar, que hubiera percibido como activo durante los meses de enero a mayo, -- éste último no incluido, del actual ejercicio. -----

Significar a don Saturnino Mas Giménez, que su pase a la si tuación de jubilado, no empece a que continúe íntima y sentimentalmente unido a la gran familia de trabajo de este Ayuntamiento
 6.1 4-279/72 OBRAS. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorable-
 ----- mente por el Sr. Aparejador Mu-
 ===== nicipal y dictaminado por la -
 Comisión de Fomento en la solicitud de don Jaime Berná Sansano, -
 de municipal licencia para construcción de albergue rural de 30-
 m2. en Partida Cachapet según dirección de don Manuel Martínez, -
 la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, con afección de superficie a la escriturada el 5 de diciembre de 1.946, previo pago de la tasa municipal que importa SEISCIENTAS CINCUENTA PESE--
 TAS, y con la advertencia de que el servicio municipal de Inspec-
 ción vigilará cuidadosamente el contenido de la propia obra. ---
 6.2 4-106/72 OBRAS. LICENCIAS - Con lo informado favorable--

DE OBRAS. ----- mente por el Sr. Arquitecto Mu
===== nicipal y dictaminado por la -
Comisión de Fomento en la solicitud de don José Guerrero de muni
cipal licencia para construcción de edificio de planta baja y pi
so en calle Molina 19, según proyecto de don Tomás Martínez, la
Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada previo pago de la ta
sa Municipal que importa TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS. -----

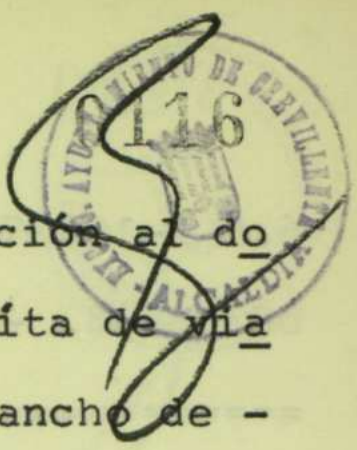
6.3 1-65/72 OBRAS. LICENCIAS DE- Habiéndose ejecutado a sa--
OBRAS. ----- tificación las obras de cons---
===== trucción de fosa séptica en gru
po escolar Francisco Mas, cuyo gasto fue aprobado en sesión de 12
de abril, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer el pago al contratista don Francisco Candela de su
total importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES-
PESETAS. -----

6.4 1-123/72 OBRAS. LICENCIAS DE-- Se autorizó a doña María-
OBRAS. ----- Congost Soriano a instalar --
===== tres letreros luminosos en fa
chada en calle San Vicente Ferrer, 27, siempre que estén como mí
nimo a 3,50 metros de la rasante de la calle. -----

Habiendo realizado la instalación antes de la presente auto-
rización, se le impone una sanción de QUINIENTAS PESETAS, contra
la que puede interponer recurso de reposición ante esta Permanen
te en plazo de 15 días, previo al de alzada de igual plazo ante
la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

6.5 4-687/72 OBRAS. LICENCIAS DE- Con lo informado favorable
OBRAS. ----- mente por el Sr. Arquitecto Mu
===== nicipal y por la Comisión de -
Fomento en la solicitud de don Cayetano Candela, de municipal li
cencia para construcción edificio de planta baja en calle San --
Isidro, según proyecto técnico de don Francisco López, la Perma
nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----



30

Otorgar la licencia de obra interesada, con sujeción al documento de tira de cuerdas, consiguiente cesión gratuita de viales, para situar fachada paralela a la de enfrente con ancho de calle de 18 metros, y previo pago de la Tasa Municipal que importa DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS. -----

6.6 4-606/72 OBRAS. LICENCIAS Se denegó la solicitud de licencia de obra de don Antonio Illán para construcción de albergue rural, toda vez que no se ha acreditado titularidad en superficie registrada suficiente para la afección urbanística. -----

6.7 4.623/71 OBRAS. LICENCIAS Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Salvador González Candela de municipal licencia para construcción de vivienda rural en Peña Sendra según proyecto técnico de don Tomás Martínez, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, con afección de superficie a la escriturada el 5 de abril de 1.933, y previo pago de la tasa municipal que importa MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. -----

6.8 4-205/72 OBRAS. LICENCIAS Con lo informado por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Francisco Manchón de municipal licencia para construcción de vivienda rural en partida Cachapet según proyecto técnico de don José Ballesta, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada, condicionada a la firma de contratista responsable, con afección de superficie a la escriturada el 8 de junio de 1.967, y previo pago de la tasa municipal que importa TRES MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS. -----

6.9 1-103/72 OBRAS. LICENCIAS Se autorizó a don Eulogio Mas DE OBRAS. ----- Sánchez a instalar toldo para co-
===== mercio en San Vicente Ferrer 42, -
siempre que no sobresalga del bordillo de la acera. -----

Habiendo realizado la instalación antes de la presente au-
torización, se le impone una sanción de QUINIENTAS PESETAS, con-
tra la que puede interponer recurso de reposición ante esta Per-
manente en plazo de 15 días, previo al de alzada de igual plazo
ante la Comisión Provincial de Urbanismo. -----

6.10 1-97/72 OBRAS. LICENCIAS Se autorizó a don Jesús Galia DE OBRAS. ----- no a instalar letrero luminoso en
===== fachada Santísima Trinidad, 92. -

7. y 8 6-28 y 29/72. INDUSTRIA Se presentan a sesión los ex
SOBRE TRAMITACION EXPEDIENTES- pedientes que esta Administra-
APERTURA ACTIVIDAD TEJIDOS DE- ción viene tramitando para otor-
ESPARTO Y ARTICULOS DE CAUCHO. gar en su caso licencia de aper-
===== tura de actividad de industria -
de tejido de esparto por el Sr. Manchón, y de industria de artí-
culo de caucho por el Sr. Ortiz, que se vienen procesando a te-
nor de las previsiones del Reglamento de 30 de noviembre de ---
1.961, en trámite de información al público y notificación a co-
lindantes, y al efecto de formalizar el traslado a este Ayunta-
miento como persona provada propietaria del monte público lin-
dante con las dos fábricas de referencia. Y en dicho concepto -
la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

No tener que oponer nada como colindante, significando tan
solo, para su constancia en los correspondientes expedientes, -
que supuesto de autorizarse las actividades industriales de su-
razón, deberán estas sujetarse a cuantas disposiciones pudieran-
afectarles de la Legislación de montes públicos. -----

9. 7-10/72 DEPOSITARIA. PRO-- Dada cuenta propuesta que for-
PUESTA 2/72 DE FALLIDOS EN -- mula la Depositaria en el expe-
EJECUTIVA. ----- diente de fallidos nº 2/72 formu-



C 5 4 3 6 0 5 9

20ª CLASE

lado por la Agencia Ejecutiva, que encabeza don Francisco Gasc Llopis y finaliza por don Alfonso Magro Lucas, obrando en el propio expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, la documentación justificativa del fallido, a propuesta de la propia Depositaria, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la relación de fallidos comprendida en el expediente 2/72, disponiendo se proceda a la anulación del total de sus recibos, que alcanza a VEINTITRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS, pasando la correspondiente nota al Negociado de Rentas y Exacciones para que se proceda a dar la baja de los contribuyentes que continuen figurando en los ficheros del mismo. -----

10. 7-9/72 DEPOSITARIA. APROBACION CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE AÑO EN CURSO. ----- Dada lectura expedientes instruido para la aprobación de la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso y Presupuesto Ordinario, que presenta la Depositaria con el conforme de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 793 y siguientes de la Ley de Régimen Local, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -

Aprobarla en su integridad que ofrece el siguiente resumen: -----

CARGO: -----

Existencia fin trimestre anterior... 7.387.501,00

Ingresos realizados durante trimestre 7.137.354,00

TOTAL..... 14.524.855,-

DATA: -----

Pagos realizados el mismo periodo..... 7.301.606,-

EXISTENCIA PARA TRIMESTRE SIGUIENTE..... 7.223.249,-

11. 7-11/72 DEPOSITARIA. ESCRITO Se da cuenta de escrito -

AMERICAN RADIO SOBRE PAGO DE LAS de don Manuel López Garrigós,

CERTIFICACIONES NUMEROS 1 y 2 -- apoderado de American Radio -

APROBADAS POR OBRA DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVE

SION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRAVE "Tenemos a bien el comunicar-

VESIA POBLACION. ----- le que con esta fecha hemos -

----- procedido a endosar al Banco-

Central S.A. , sucursal de Murcia, la primera y segunda certi-

ficación de las obras de instalación de alumbrado público en -

la Avenida de San Vicente Ferrer, por un importe total de un -

millon cuatrocientas treinta y dos mil dos pesetas con ochenta

y siete céntimos, aprobadas por la Comisión Permanente Municipi-

pal con fechas 10 y 17 de mayo actual respectivamente. En su -

virtud facultamos al BancoCentral S.A., a percibir el importe-

anteriormente indicado". -----

A su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: ---

Quedar enterado del que el Banco Central S.A., está facul-

tado por American Radio S.A., para percibir el importe de las-

dos certificaciones aprobadas por este Ayuntamiento a dicho --

contratista, por la ejecución de obras en el proyecto técnico-

de instalación alumbrado público en la travesía de la pobla---

ción. Dése cuenta a la Depositaria a los pertinentes efectos.

Trasládese el presente a American Radio S.A., y al Banco Cen--

tral S.A., sucursal de Murcia. -----

12. 10-22/71 DEFENSA JURIDICA. PRE Se da cuenta del expe--

CARIO CASA CORAL. ----- diente instruido para for-

malizar en su caso juicio de desahucio por precario de los ocupantes del edificio municipal Casa Coral, y singularmente del acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de abril último. Y a su vista, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Designar específicamente como mandatario municipal en el presente asunto, al Procurador de los Tribunales don Emigdio Tormo Ródenas, confiriendo la dirección letrada al abogado don Luís Berenguer. -----

12.2 1-260/71 DEFENSA JURIDICA Tema conexo edificio Casa Coral, se da cuenta del escrito presentado el día 29 de mayo por don José Pastor Salinas, y del informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal, formalizando como Perito Municipal estudio técnico, a tenor de las previsiones del artículo 170 de la Ley del Suelo, sobre ruina del propio edificio. A su vista por unanimidad la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- De conformidad con el informe técnico librado por el Sr. Arquitecto Municipal y ratificando el acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de abril, se formaliza expediente de declaración de ruina del inmueble de propiedad municipal sito en Plazo de los Mártires y calle Peine, 1. -----

SÉGUNDO.- Se ordena la inmediata clausura del local de la planta baja. -----

TERCERO.- Se prohíbe a Coral Crevillentina efectuar ensayos en el local que ocupan, y a tal efecto deberá desalojarlo antes del 30 de junio actual. -----

CUARTO.- Se aprueba y se hace propio el informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal, que se deberá trasladar a todos los ocupantes del inmueble, sin que el presente traslado signifique reconocimiento alguno respecto a la situación de hecho de su ocupación en el indicado inmueble, dándoles un plazo nuevo-

de un mes a contar de la notificación del presente, para que -
puedan formalizar, en la línea del propio artículo 170 de la -
Ley del Suelo, las alegaciones que estimen adecuadas sobre la -
del inmueble, justificándolas en su caso dichas alegaciones
con informe técnico. -----

QUINTO.- Se desestiman las peticiones del Sr. Pastor Salinas -
no recogidas en las anteriores Resoluciones, toda vez que no -
se encuentra en la línea dialéctica de la acción prevenida en -
el artículo 170 de la Ley del Suelo, incluida dentro del con--
texto de derechos que la Ley concede al propietario. Sin per-
juicio del poder particular usuario, cuyos derechos alegados -
no reconoce esta Admón. Municipal, incoar las acciones que es-
timen adecuadas a sus pretensiones. -----

13. 1-59/72 FOMENTO. AUTORIZACION Con lo informado favora-
VECINOS CALLE BARCELONA Y OTRAS,- belmente por el Sr. Arquitec
EJECUCION DIRECTA OBRAS. ----- to Municipal y dictaminado -
===== por la Comisión de Fomento -
en la solicitud de don Victor Mas Penalva y otros de autoriza-
ción municipal para la ejecución directa por los interesados,-
de las obras de pavimentación de calles Barcelona y García Mo-
rato, con sujeción al estudio técnico y dirección facultativa-
de los Srs. Arquitectos Municipales, de conformidad con el ar-
tículo 461 de la Ley de Régimen Local, la Permanente adoptó el
siguiente ACUERDO: -----

Conceder la autorización solicitada, previa realización -
de infraestructura de agua y alcantarillado. -----

14. 3-1/71 PERSONAL. ACTUALIZACION De conformidad con las-
PENSION SRA. VDA. DE VICEDO. ----- previsiones dimanantes del-
===== acuerdo plenario de 29 de -
enero de 1.971, que complementó el acuerdo tomado por la Perma
nente el anterior 20 de enero del propio año , y toda vez que-
en el presente ejercicio la plantilla de funcionarios ha sido-
beneficiada con la concesión de un incremento de su gratifica-



C 5436060

20ª CLASE

ción general, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Disponer la efectividad del acuerdo plenario de referencia a favor de la Vda. del Sr. Vicedo, con efectos al 1 de enero -- del año en curso, disponiendo la pertinente habilitación en el capítulo vigente del Presupuesto Municipal Ordinario. -----

15.1 1-70/72 DESPACHO EXTRAOR-- Previa su especial declara-
DINARIO. ----- ción de urgencia se da cuenta -
===== de diversos expedientes incoa--
dos a instancias de don Manuely don Antonio Mas Mas, conteniend-
do diversas peticiones. -----

RESULTANDO, presentados los siguientes escritos: -----

Primer escrito: De 8 de junio de 1.971 solicitando informa-
ción sobre el número de plantas que se le permitirá construir, -
e interesando que el solar correspondiente, sito en calle San -
Sebastián nº 4, sea calificado de zona intensiva. -----

Segundo escrito: De 13 de agosto de 1.971, solicitando fi-
jación de línea al solar de referencia, señalamiento de altura-
máxima para construir, e indicando la conveniencia de realizar-
un edificio singular. -----

Tercer escrito: De 22 de febrero de 1.972 solicitando de--
jar sin efecto la inclusión del repetido solar en el padrón mu-
nicipal del Arbitrio sobre Solares sin edificar año 1.971. ----

CONSIDERANDO, Conviene previamente establecer los términos
del derecho de información urbanística, así como, en su conse--
cuencia, conceder formalmente la misma a los solicitantes. A --

tal efecto, los artículos 43,2 y 51 de la Ley del Suelo, vienen en desarrollar en nuestro campo, el contenido informativo de -- los derechos privados sobre la propiedad defendidos por el artí-- culo 349 y 348 del Código Civil e institucionalizados en nues-- tra Constitución. -----

A) El artículo 43,2 de la Ley del Suelo establece el dere-- cho a información escrita sobre el Régimen Jurídico aplicable a la finca. El contenido de lo que se entiende por Régimen Jurídi-- co está limitado en la propia Ley del Suelo, a los ~~concretos~~ -- conceptos contenidos en el Título II de la propia Ley del Suelo que en nuestro caso se limita a la calificación del suelo. Y -- por ello en causa a: a) Deducirse tácitamente en los escritos -- de los reclamantes que expresamente conocen la calificación -- otorgada en el Plan General a su solar; b) Contenerse en los re-- petidos escritos la solicitada información en peticiones comple-- jas poco diferenciables las referidas al derecho de información urbanísticas de las restantes, conllevando el conjunto, el espí-- ritu claramente perseguido por la Ley del Suelo de conseguir -- una modificación del Régimen Jurídico aplicable a la propia fin-- ca, con un incremento de la capacidad de uso del propio predio; y c) Desarrollarse esta Administración Municipal en una ejecuto-- ria que intenta lograr siempre los principios de economía admi-- nistrativa postulados por el artículo 29 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el artículo 257 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y -- Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Esta Administra-- ción entiende cumplida su obligación de ofrecer por escrito in-- formación urbanística al particular. Ello no obstante, se reci-- be el informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal y se une-- al presente, concretando formalmente, en evitación de mayores e innecesarias polémicas, el Régimen Jurídico aplicable a la fin-- ca de referencia, y mayores datos informativos. -----

B) El artículo 51 de la propia Ley del Suelo, establece -
que los Ayuntamientos podrán crear en la correspondiente Ordenanza un documento acreditativo de las circunstancias urbanísticas que concurren en cada finca. Este precepto potencia los argumentos arriba vertidos sobre la limitación informativa a que se contrae el derecho concedido al particular por el artículo 43,2 de la Ley del Suelo. Este Ayuntamiento sin embargo, inspirado en su clara y completa disposición de conceder siempre al particular una plena información, tiene en trámite la aprobación oficial, la implantación obligatoria de la cédula urbanística, el contenido de la cual ha recibido ya informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, meréciéndose incluso una felicitación escrita de dicho Departamento, que se formalizó el 21 de abril de 1.971. -----

CONSIDERANDO que entrando en el fondo del asunto se observa que en los tres escritos presentados, late una interrelacionada línea dialéctica, presidida por la alegación del contrario sentido que significa la inclusión de la finca en el padrón municipal de solares sin edificar, y la no cencesión de suficientes datos sobre el indicado solar que permita la pronta edificación sobre el mismo. -----

CONSIDERANDO que las dos solicitudes contenidas en el escrito de 8 de junio de 1.971; la primera, interesando información sobre el número de plantas, queda en todo caso contestada en el informe del Sr. Arquitecto Municipal que figura al pie; y la segunda, interesando sea calificado dicho solar de zona intensiva, es ilegal, pues como indica el artículo 45 de la Ley del Suelo, tanto la Administración como los particulares están obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre Ordenación Urbana contenidas en la Ley y en el planeamiento. Y al efecto se debe cumplir las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente vigente desde el día 26 de no--

viembre de 1.968, en que se publicó en el B.O. de la provincia su aprobación definitiva. Y cuyas previsiones se conforman con los datos obrantes en el repetido informe del Sr. Arquitecto Municipal. Y todo ello sin perjuicio de poder el particular accionar los canales de excepcionalidad previstos en la Ley, siempre que concurren las circunstancias correspondientes. -----

CONSIDERANDO que las dos solicitudes contenidas en el escrito de 13 de agosto de 1.971, tienen igual contestación en el informe repetido del Sr. Arquitecto Municipal, no pudiendo fijarse líneas, ya que, la que linda con zona verde, exige una graficación en plano de reducida escala, no posible con la figurada en el Plan General; y las del interior de la manzana y en general viales de servicio de la misma, no existen graficadas en el Plan General. Es decir, el Plan General en este sector es meramente indicativo y precisa su desarrollo en el correspondiente Plan Parcial; tesis y realidad urbanística de Crevillente perfectamente legal, pues el grado de concreción de un sistema de ordenación de suelo, es siempre una opción de los redactores y aprobadores de un Plan General, que viene luego a condicionar su desarrollo. Y en un Plan General como el de Crevillente, parece fuera de toda duda que la edificación sin Plan Parcial previo, en determinados sectores, exige una concreción, no solo de cualificación jurídica de solar edificable, sino también del detalle de sistema viario, planeamiento de infraestructura y delimitación de zonas, aspectos urbanísticos imprescindibles para el desarrollo poblacional, que en el sector que nos ocupa al no estar ultimados en el Plan General exigen un específico desarrollo en Plan Parcial. A tal efecto el artículo 63,3 de la Ley del Suelo señala dos condiciones o limitaciones administrativas para el uso del suelo urbano de edificación privada que son, suelo urbanizado mas suelo apto para la edificación, y esta aptitud urbanística es la que debe conceder el Plan Parcial. La estructura y emplazamiento real del solar sobre el te-



C 5436061

20^a CLASE

reno, alecciona completamente sobre los razonamientos jurídicos aquí desarrollados. Realidad, desde luego conocida por los reclamantes, y ante cuya superación siempre ha manifestado su mejor voluntad esta Administración Municipal, dispuesta a cualquier solución satisfactoria que respetando las reglas del Plan General, permita la construcción. Y en cuanto a la indicación de los reclamantes sobre el edificio singular, deberá el interesado realizar, si considera su procedencia, la tramitación señalada en el artículo 46 de la Ley del Suelo, basamentada en la completa documentación que justifique su petición, y a su vista se resolverá.

CONSIDERANDO, que la petición contenida en el escrito de 22 de febrero de 1.972, debe analizarse dentro del entorno de la exacción municipal de su razón, a tal efecto es de recordar que como consecuencia del acuerdo municipal tomada por la Comisión Permanente en sesión de 17 de septiembre de 1.971, ratificado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de octubre del mismo año, se procedió a la rectificación general de la valoración de los solares sujetos al Arbitrio de solares sin edificar, para adecuarlos a los valores del Arbitrio Municipal sobre incremento de valor de los terrenos; y que la Permanente de 22 de diciembre de 1.971, aprobó el Padrón correspondiente en cuyo número de orden 29 aparece el solar de los reclamantes, cuya inclusión, por otra parte, ya figuraba en el Padrón de 1.970 con el número de orden 30. Conviene también recordar que el Padrón de 1.971 se expuso al público con anuncio inserto en el B.O. de la provincia nº --

8/72 de 12 de enero, y entre las reclamaciones presentadas en el plazo de 15 días siguientes, no aparece la de los señores Mas, -- que la formalizaron el 22 de febrero, cuando la oficina recaudatoria les notificó el recibo correspondiente. Conviene también -- recordar que como muestra de la costumbre municipal en contestar a las reclamaciones que se le contestan, resulta que los escritos presentados contra la nueva valoración de solares, fueron resueltos en número de seis en el acuerdo 5.1 de los tomados en la misma sesión de 22 de diciembre de 1.971 en la que la Permanente aprobó el Padrón de referencia; y que la Permanente de 22 de marzo de 1.972 resolvió una reclamación interpuesta en tiempo contra el Padrón formado, dejándose pendiente la de los señores Mas, por su implicación, como ha quedado expuesto, con otras materias conexas. Pero que estudiadas en este acto, de forma conjunta el total de las reclamaciones, resulta el momento adecuado para significar, como se viene deduciendo el contexto dialéctico, -- de la parte motivacional de este acuerdo, que una cosa es la -- concurrencia de los requisitos señalados en el artículo 499 de -- la Ley de Régimen Local para la exacción del Arbitrio Municipal -- sobre solares sin edificar, que si concurren en nuestro caso, al igual que concurren los requisitos de suelo con servicios públicos que señala el artículo 63,3 de la Ley del Suelo, y otra cosa muy distinta y perteneciente a una órbita diferente de la del Arbitrio que nos ocupa, es la concurrencia de las circunstancias -- urbanísticas de aptitud para la edificación, que en el caso que -- nos ocupa no concurren en los momentos presentes. En definitiva, este es un arbitrio fiscal. Los argumentos de los reclamantes -- tendrían una posible virtualidad si se tratara de un arbitrio -- con fin no fiscal. -----

A su vista con lo informado por el Sr. Secretario, Sr. Interventor y Sr. Arquitecto Municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO. Aprobar el informe sobre Régimen Jurídico aplica--

ble a finca sita en calle San Sebastián, 4, librado por el Sr. Arquitecto Municipal, dejándolo unido al pie del presente, con el consiguiente traslado a los interesados. -----

SEGUNDO. Denegar la solicitud de calificación de dicho solar como zona intensiva, por ser ilegal al no alegarse motivación suficiente ni presentarse documentación bastante para viabilizar un trámite de excepcionabilidad a las normas del Plan General de Ordenación Urbana. -----

TERCERO. Denegar la petición de fijación de líneas, toda vez que la falta de concreción del Plan General en dicho sector exige la previa existencia como instrumento legitimador de dicho trámite, de un Plan Parcial. -----

CUARTO. Denegar la sugerencia de aprobación de un edificio singular, no entrando en el fondo de su consideración por no haberse presentado documentación en forma. -----

QUINTO. Denegar la petición de anulación de recibo arbitrio sobre solares sin edificar ejercicio 1.971, por concurrir en el inmueble de los reclamantes las condiciones físicas que el artículo 499 de la Ley de Régimen Local establece para calificarlo de solar a los efectos de dicho arbitrio. -----

SEXTO. Significar a los reclamantes que contra las resoluciones tomadas en los atentos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, de esta parte dispositiva cabe, de conformidad con el artículo 217 de la Ley del Suelo, recurso de reposición ante esta Administración Municipal, durante el plazo que señala la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 52,2, de un mes a contar de la notificación del presente, como recurso previo al Contencioso-Administrativo. Y contra la Resolución QUINTA cabe reclamación económica administrativa, según previene el artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales, ante el Tribunal económico-administrativo provincial en plazo de 15 días hábiles, pudiendo de forma potestativa y previa, interponerse, conforme señalan los artículos --

230 y 232 del propio Reglamento de Haciendas Locales, recurso de Reposición en plazo de 15 días hábiles. Sin perjuicio del libre-ejercicio del derecho de petición. -----

INFORME TECNICO QUE SE CITA. -----

"El Arquitecto Municipal que suscribe ha examinado las peticiones de don Antonio y don Manuel Mas Mas sobre información y datos urbanísticos de finca de su propiedad sita en calle San Sebastián-no 4, y tiene el honor de informar: Que ek solar, que tiene --- línea de fachada en un frente de 20 metros a la calle urbanizada de San Sebastián, está calificado como suelo urbano y zona de -- bloques abiertos, en el Plan General de Ordenación Urbana que de- bidamente aprobado se encuentra vigente en la fecha desde que el día 29 de octubre de 1.968 fue publicado en el Boletín Oficial - de esta Provincia, la Resolución aprobatoria. En zona de bloques abiertos, el Plan General establece la siguiente capacidad de -- aprovechamiento: ""edificaciones en bloques o agrupaciones de viviendas con grandes espacios libres. Las edificaciones a constru- ir en esta zona ocuparán como máximo el 60% de la superficie total de la manzana, dejando el resto para zonas verdes. La altura mínima será la que corresponda a planta baja y piso. La altura - máxima se regulará por el ancho de las calles o espacios libres, nopudiendo sobrepasar el bloque en altura el ancho asignado a dichos espacios libres o calles"". A la vista de las anteriores -- normas, y teniendo en cuenta que no está ni redactado el Plan -- Parcial correspondiente a dicha zona, ni delimitada en su deta-- lle el límite de la zona verde colindante graficada en el Plan - General, el Técnico que suscribe entiende que las circunstancias urbanísticas del sector, aún concediendo físicamente califica--- ción de solar al terreno que nos ocupa, no permiten el desarrollo urbanístico de construcciones en tanto no se delimite en el co-- rrespondiente Plan Parcial líneas y accesos en la zona de blo--- ques abiertos y líneas de separación con la vecina zona verde, - cuyas líneas a la vista de la normativa vigente en el Plan Gene-



C 5436062

20ª CLASE

ral, no pueden darse en esta fecha". -----
 15.2 10-29/71 DESPACHO EXTRAOR- Previa su especial declara
 DINARIO. ----- ción de urgencia, y estimando
 ===== la conveniencia de la presta-
 ción interina de Agente Ejecutivo por don Mariano Planells Se-
 gura, hasta tanto se prevea en propiedad la plaza, cuyo concur-
 so se formaliza en esta fecha, la Permanente adoptó el siguien-
 te ACUERDO: -----

Prorrogar la interinidad de referencia al Sr. Planells, -
 con sujeción a las mismas condiciones de la contrata definiti-
 va vencida al interesado en el tiempo. -----

15.3 2-11/71 DESPACHO EXTRAOR- Previa su especial declara-
 DINARIO. ----- ción de urgencia se da cuenta -
 ===== de los informes librados por la
 Secretaría y la Intervención Municipal en la petición de don -
 Lorenzo Hernández, concesionario del servicio de recogida de -
 basuras, de revisión de precios en su contrata municipal, en -
 causa a la revisión del salario mínimo interprofesional por De-
 creto 496/71 de 25 de marzo, y con efectos desde 1 de abril de
 1.971. -----

CONSIDERANDO estar prevista la revisión contractual de la
 revisión contractual de la relación que liga al Ayuntamiento -
 con don Lorenzo Hernández, en el artículo 17 del Pliego de Con-
 diciones Regulador de la propia contrata. CONSIDERANDO que de-
 los antecedentes justificativos adoptados por el solicitante -

se observa una diferencia real para el periodo de abril a ----
diciembre del pasado ejercicio, de DOS MIL QUINIENTAS SETENTA-
PESTAS. CONSIDERANDO que la repercusión en aumentos del precio
del gas-oil, tan solo debe operar con 25 días al mes, que son-
los hábiles para el trabajo. CONSIDERANDO que realizadas las -
operaciones aparece un débito por el ejercicio de 1.971 de NO-
VENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, la Permanente --
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar liquidación diferencias por revisión preciso año-
1.971, a favor de dos Lorenzo Hernández, por importe de NOVEN-
TA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, que se satisfarán -
con cargo a la agrupación de Resultas de Gastos 1.971, partida
"Recogida de Basuras (servicio contratado)" donde existe rete-
nido el oportuno crédito mediante acuerdo plenario de 29 de di-
ciembre de 1.971, en previsión de la presente liquidación. ---

Aprobar la revisión de precios correspondiente con opera-
tividad para 1.972. -----

15.3 2-11/71 DESPACHO EXTRAORDINA- Disponer, de conformi--
RIO. ----- dad con el informe librado-
===== por la Secretaría, la poten-
ciación de los servicios municipales fiscalizadores del cumpli-
miento de hecho del contrato por el Sr. Hernández. -----

15.4 10-38/72 DESPACHO EXTRAORDI- Previa su especial decla-
NARIO. ----- ración de urgencia se da --
===== cuenta de la rectificación -
del padrón municipal de Alicante, confeccionada a 31 de diciem-
bre de 1.971, y que ofrece un resultado total de 17.306 habi-
tantes de hecho, y 17.485 habitantes de derecho. Igualmente se
da cuenta, que de conformidad con el artículo 104 del Reglamen-
to de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Lo-
cales, se encuentra expuesto al público por 15 días naturales-
dicha rectificación, según anuncio que apareció inserto en el-
B.O. de la provincia nº 123/72 del día de hoy. A su vista la -



Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar dicha rectificación, a reserva de que si se presentam reclamaciones en el periodo de exposición al público, las -- mismas sean resueltas por Resolución de la Alcaldía. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL-
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE JUNIO DE ---
1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

=====

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas -- del día siete de junio de --- mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron previa citación al efecto, en primera convocatoria la Comi-- sión Municipal Permanente de - este Excmo. Ayuntamiento, al ob- jeto de celebrar sesión, bajo la presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José An tonio Aznar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón. Excusaron su falta de asistencia los Tenien-- tes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas y don Ginés Riquelme Santa-- cruz..Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Mu nicipal de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos- comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta y Ex DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -- tracto de Acuerdos de la se--
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sión anterior, de fecha 2 de DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS junio de 1.972, fueron aproba MA. ----- dos por unanimidad. -----

=====



C 5436063

20ª CLASE

3. RELACION DE FACTURAS.----- , Dada cuenta relación de reci-
 ===== bos y facturas nº 15/72, compren-
 siva de doce números de orden, y por importe totalizado de TRE-
 CE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, que presenta a -
 sesión debidamente visada por los distintos Ponentes de los Ser-
 vicios, e informada favorablemente por el Sr. Interventor. A --
 propuesta de la Presidencia, la Permanente adoptó el siguiente-
 ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas-
 económicas municipales. -----

1/1	Antonia Gómez. Por dos cajas puros.....	1.050,00	2-1-1-01
2/2	Registro de la Prop. Hojas para arb. inc. valor de los terrenos.....	600,00	2-1-1-02
3/3	Exp. nº 2. Sellos de correos.....	300,00	2-1-1-03
4/4	Dolores Manchón. Alq. viv. Secretario...	1.700,00	2-1-1-06
5/5	Angel Figueiro. Socorro en ruta.....	75,00	2-1-3-10
6/6	Depositario. Portes calles.....	175,00	2-1-5-05
7/7	Del. Prov. Industria. Cont. pesas y med...	56,00	2-1-5-08
8/8	Depositario. Portes jardines.....	250,00	2-1-5-09
9/9	José Martínez. Trab. jardines Fontenay.	1.750,00	
10/10	Depositario. Portes escuelas.....	75,00	2-1-5-14
11/11	Josefa Bueno. Juego pulver. botella Sw..	300,00	
12/12	Org. Sindical. Cuota Dic. 71 En. y Feb 72.....	7.623,00	6-1-1-01

4. 2-43/72 INTERVENCION. PAGOS Quedó la Permanente enterada-
SEGURIDA SOCIAL AGRARIA Y CON- y conforme de los recibos girados
TRIBUCION URBANA EDIFICIO CO-- a este Ayuntamiento, en concepto-
RREOS. ----- cuota empresarial seguridad so---
===== cial agraria año 1.971, por impor-
te de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS; e-
igual recibo por Contribución Urbana edificio casa Correos años-
1.971 y 1.972, importe de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SESEN-
TA Y UNA PESETAS. -----

5.1 2-41/72 INTERVENCION. PROPUES Dada cuenta moción del Te-
TAS DE GASTOS. ----- niente de Alcalde de Goberna--
===== ción, interesando fijación de -
cantidad de aportación municipal para cubrir gastos habidos en -
las solemnidades de la Semana Santa del presente año, la Perma--
nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar un gasto de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS, que se-
deberán justificar por el Patronata de Semana Santa, mediante la
aportación de los correspondientes comprobantes de su inversión.-

5.2 1-96/72 INTERVENCION. PROPUES Dada cuenta escrito del Je-
TAS DE GASTOS. ----- fe del Centro de Telecomunica-
===== ción en Alicante de la Direc--
ción General de Correos y Telecomunicación, en el que contestan-
do al escrito de la Alcaldía del 20 de abril sobre necesidad de-
acomodar el tendido de las líneas de Telégrafos que surcan la --
travesía de la población a las exigencias que la necesidad de ur-
banización precisa, se contesta sobre la conveniencia de proce--
der al desvío de la línea actual, con un costo aproximado, entre
80.000,00 y 90.000,00 pesetas, correspondiendo aportar a este --
Ayuntamiento el 50%. A su vista y a propuesta de la Alcaldía de-
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Prestar conformidad al proyecto de desvío de líneas, apro--
bando un gasto, en concepto de aportación municipal para esta --
obra que necesita la urbanización de la zona, CUARENTA Y CINCO -



MIL PESETAS, que por la razón urbanística apuntada, se contrae con cargo a las consignaciones de la partida de vías públicas del vigente Presupuesto Ordinario. -----

5.3 10-46/72 INTERVENCION. PRO- A propuesta del Ponente -- PUESTAS DE GASTOS. ----- del Servicio, sobre la conve- niencia de adquirir dos porte- rías de balón-cesto, dos porterías de balón-mano y un colchón- deportivo, para la mejor práctica de deportes en la Ciudad De- porttiva, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar un gasto de CATORCE MIL PESETAS con cargo a la -- partida 2.1.5.11 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.--

5.4 10-47/72 INTERVENCION. PRO- Dada cuenta propuesta de - PUESTAS DE GASTOS. ----- gastos que formula la ponencia de enseñanza para abono a la - limpiadora doña Dolores Ródenas Martínez de gratificación por- mayores servicios prestados en limpieza de aulas locales provi- sionales, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar abono por una sola vez de TRES MIL SEISCIENTAS PE SETAS a favor de doña Dolores Ródenas. -----

Ordenar al Subjefe de la Policía Municipal disponga de - inmediato la reestructuración del servicio de limpieza de es- cuela que evite diferencias de prestaciones entre las diversas limpiadoras. -----

Conferir el cargo al Teniente de Alcalde de enseñanza pa- ra que promocióne la confección de una planning de trabajo lim- pieza escuelas, con una mayor gestión fiscalizadora de los di- versos grupos escolares. -----

5.5 1-130/72 INTERVENCION. PRO No se estimó conveniente -- PUESTAS DE GASTOS. ----- aprobar en los presentes momen- tes----- tos gastos arreglo entrada Ce- menterio. -----

5.6 2-40/72 INTERVENCION, PRO A propuesta del Teniente de- PUESTA DE GASTOS. ----- Alcalde de Gobernación, y en re-